



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2020, de aprobación de bases específicas y convocatoria para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de SOCORRISTAS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Piscina Municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán,

Vista la Resolución de la Alcaldía de 2 de julio de 2020, mediante la que se constituye bolsa de trabajo de SOCORRISTAS con todas las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, por orden de puntuación para cubrir futuras necesidades puntuales y/o coyunturales, y sus posteriores ampliaciones resueltas en fecha 7 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023.

Considerando que la citada bolsa está constituida por un número de personas que, por circunstancias personales excepcionales y temporales de las personas que la integran, actualmente resulta insuficiente para cubrir el servicio de Socorrismo que se presta en la Piscina Pública Municipal,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

Convocar de forma urgente proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la bolsa de SOCORRISTAS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de fecha 9 de junio de 2020. Se trata de un proceso extraordinario y que debe de realizarse con la mayor urgencia posible para garantizar que el servicio de piscina municipal se presta adecuadamente.

Las personas interesadas deberán de dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la de publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (<https://sede.puebladeguzman.es>).

Las bases íntegras de la convocatoria, así como toda la documentación relacionada con este expediente, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7XYUHZDBV2RKMIUQWTONDALY | Fecha | 20/05/2024 09:36:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUHZDBV2RKMIUQWTONDALY | Página | 1/2 |





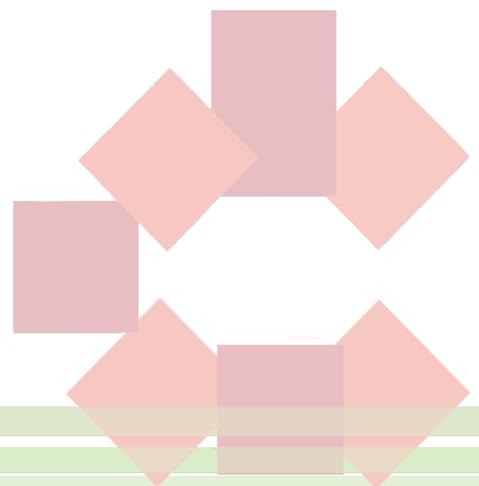
Las personas que superen el proceso selectivo pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo de SOCORRISTAS, por orden de prelación de conformidad con el resultado del proceso selectivo extraordinario, y su incorporación a la bolsa será inmediatamente después de la última persona que se encuentra actualmente en la bolsa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7XYUHZDBV2RKMIUQWTONDALY | Fecha | 20/05/2024 09:36:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUHZDBV2RKMIUQWTONDALY | Página | 2/2 |

